

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4448

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1958

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 111.681/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación realizada por el señor Sergio Luis **MENEDEZ** el que solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vio forzado a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en la que se vio envuelta la República Argentina en la década del 70', y hasta el día 10 de diciembre del año 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que el nombrado revistaba como agente del Estado Provincial y a partir del día 5 de enero de 1977 fue dado de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anomalía institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley N° 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional N° 16.001, esto es, 30 de octubre de

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

1961 hasta el día 9 de diciembre del año 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de diciembre de 1983, autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Porello y atento a Nota SLYT-N° 1089/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER** al señor Sergio Luis **MENEDEZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.777.559) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el 5 de enero de 1977 y el día 11 de febrero de 1985, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 2799

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente disponer la concentración

del uso del descanso anual en un solo período, lo que naturalmente produce una disminución del ritmo habitual de tareas, ello teniendo en cuenta que la Licencia Anual Ordinaria, llamada también, vacaciones anuales se otorga no sólo para el esparcimiento y fortalecimiento de la salud física y moral del agente, sino también en beneficio del estado que tiene interés en el descanso de sus empleados para que puedan luego dedicarse con mayor rendimiento a sus tareas. Su uso periódico, si bien redundaría en el beneficio del agente, se considera además de interés público, de allí que su goce constituya un derecho y un deber;

Que por tal motivo resulta el mes de **Enero** el más adecuado para aquella concentración, de modo que disminuya el efecto aludido al menor tiempo posible, buscando contar el mes siguiente con la totalidad de los recursos humanos disponibles en beneficio de la comunidad organizando y optimizando la presentación administrativa;

Que en custodia de esenciales prestaciones, las tareas del Ministerio de Asuntos Sociales en sus áreas críticas y de la Policía de la Provincia deben garantizarse debidamente;

Que, en primer lugar el receso derivado de la medida a disponer, debe dejar a salvo la totalidad de los derechos de los particulares, por lo que debe importarse la total limitación de los plazos administrativos en curso, en el marco de las previsiones de la Ley N° 1260 y el Decreto N° 181/79;

Que, la concentración de licencias no debe afectar la licencia de mayor extensión y para ello preverse que las mismas se tomen el período que va desde el 13 de diciembre de 2010, en adelante;

Que de este modo, adecuado el licenciamiento a las necesidades públicas y previstas sólo las guardias necesarias, es de esperar que sin riesgo para los administrados ni en desmedro de los derechos de los agentes públicos, pueda obtenerse una disminución del gasto de funcionamiento durante un mes en que de cualquier modo la menor intensidad del trabajo se evidencia;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 18 del Artículo 118 de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DISPÓNESE RECESO ANUAL** durante el transcurso del mes de **Enero** del año 2011, para el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada y Empresas y Sociedades del Estado.-

Artículo 2°.- **ESTABLECESE LA SUSPENSIÓN** de los plazos procesales administrativos por igual período, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse en cuanto por su naturaleza resultan impostergables.-

Artículo 3°.- **CONCEDASE** excepcionalmente y

por ésta única vez al Personal dependiente de los ámbitos definidos en el Artículo 1° del presente, la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2010, durante el mes de **Enero/2011**, sin perjuicio de la extensión de las licencias que los reglamentos fijen. A los agentes que resulten afectados a las guardias mínimas para atender las necesidades de cada servicio, también les corresponderá hacer uso de la misma Licencia inmediatamente de producido el reintegro del grueso del personal.-

Aquellos agentes a quienes les corresponda derecho a una Licencia por un período más largo que el concedido, deberán usufructuar su Licencia Anual a partir del día 13 de diciembre del año 2010.-

Artículo 4°.- **INSTRÚYASE** por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos a las sectoriales de personal de los organismos comprendidos en el presente, que con el criterio de no acumular más de una licencia pendiente, existe la obligatoriedad de otorgarlas, no pudiendo bajo ningún concepto suspender su término, salvo reales necesidades de servicios en el área de trabajo que tornen imposible el usufructo, en cuyo caso se procederá a dejar debidamente fundada y acreditada tal situación en el Instrumento Legal de postergación del beneficio, esta postergación debe ser dispuesta por el titular del Ministerio u Organismo en que reviste el trabajador no pudiendo delegar esta facultad.-

Asimismo con respecto a los niveles de funcionarios encuadrados en la Ley N° 1782 y el personal superior (Artículo 5 de la Ley N° 1831) deben realizarse los trámites tendientes a la concesión de las licencias al momento de usufructuarse, por lo que se debe arbitrar los medios tendientes a comunicar su período de uso mediante nota a fin que el uso quede debidamente registrado.-

Artículo 5°.- Respecto a los agentes que tuvieran pendiente de uso de licencias anuales reglamentarias correspondientes a períodos vacacionales anteriores (postergadas completas, suspendidas, fraccionadas o proporcionales) deberán solicitar y/o programar el usufructo de las mismas antes del 30 de noviembre de este año, salvo en aquellas áreas de trabajo que se torne imprescindible la presencia del trabajador, se procederá en este supuesto a concederse la autorización del goce de la licencia en el transcurso del mes de enero venidero, de otorgarse varias licencias a la vez, siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento del servicio, no debe importarse si excede el receso implementado, para ello se dictará el instrumento legal correspondiente.-

Artículo 6°.- El Ministerio de Asuntos Sociales, en relación a sus sectores críticos y la Policía de la Provincia acordarán las licencias en el marco del presente, garantizando y priorizando sus prestaciones básicas.-

Artículo 7°.- La totalidad de las reparticiones elevarán antes del 10 de diciembre de 2010 a la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, las nóminas de quienes permanecerán en las guardias mínimas en seguridad del funcionamiento de cada área.-

Artículo 8°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos) de la Jefatura de Gabinete, de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales, de la Producción, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González - Sr. Carlos Alberto Barreto - C.P. Diego Leonardo Robles - Sr. Horacio Matías Mazú - Ing. Gustavo Ernesto Martínez - Ing. Jaime Horacio Álvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1901

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.- Expediente MSGG-N° 322.796/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de Gendarmería Infantil - Escuadra "El Águila"** - de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Presidente, doña Elena Edit **FERREYRA** (DNIN° 20.239.062), para la adquisición de materiales de construcción, sanitarios y artefactos de gas, los cuales serán destinados a la obra que se lleva a cabo en las instalaciones donde funcionan los talleres que dicta dicha Entidad.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Comisión de Padres de Gendarmería Infantil - Escuadra "El Águila"** - de la localidad de Pico Truncado en la persona de su Presidente, señora Elena Edit **FERREYRA** (D.N.I. N° 20.239.062), la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1902

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.- Expediente MG-N° 595.401/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Delegaciones dependiente de la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Miguel Ángel **GALAN** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.854.186) quien fuera designado por Decreto N° 2787-06, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1903

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.- Expediente MAS-N° 229.403/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alicia Beatriz **SPROVIERI** (D.N.I. N° 12.097.428), para desempeñarse en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir

la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1904

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.- Expediente MAS-N° 227.148/09.-

RESCÍNDASE a partir del día 18 de abril del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor José Enrique **BARDI** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.801.871) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0279/10, para desempeñarse como Médico, en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 Carrera Profesional Sanitaria y de acuerdo a los términos del Decreto 2996/03.-

DECRETO N° 1905

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.- Expediente MAS-N° 225.923/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 1211 de fecha 29 de Abril del año 2010, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se ratificó en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social representada por el Director Provincial de Recreación y Deportes, Profesor Marcelo Leonardo **OJEDA** por un lado y por el otro, el señor Héctor Leonardo **ABRAHAN**.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio Vigente la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00)**, por corresponder a un ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1906

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.- Expediente MAS-N° 220.091/08.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Gabriel **PRIETO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.246.500), para desempeñarse como Administrativo, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1907

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.- Expediente MAS-N° 221.930/08.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Víctor Hugo **BARRIOS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.683.609), para desempeñarse como Enfermero en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y

Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1908

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.655/09.-

MODIFICAR en todas sus partes el Artículo 1° del Decreto N° 0579, de fecha 6 de abril del año 2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

RECONOCER, APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.043,72) y **ABONAR** la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.988,67), previo al descuento establecido por Ley en concepto de servicios efectivamente prestados por la señora Liliana Elizabeth **CALERO** (D.N.I. N° 16.087.869) quien se desempeñó como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° y 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, aprobado por Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas establecidas por Decreto 2996-03.-

DISTRIBUIR el monto total afectado del Artículo 2° del Decreto N° 0579-10, en las **PARTIDAS SUBPARCIALES** que a continuación se detallan, de acuerdo al monto que en cada caso corresponda:

- Retribuciones al Cargo \$ 5.528,00.-
- Sueldo Anual Complementario \$ 460,67.-
- Contribuciones Patronales \$ 1.055,05.-

DECRETO N° 1909

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.123/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Camila Andrea **LENINCURA** (D.N.I. N° 27.256.214), para desempeñarse como mucama, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1910

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.361/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto Antonio **HERRERA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.558.293), para desempeñarse como Servicios Generales, en el ámbito de los

Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1911

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.122/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mirtha Inés **DE LA HOZ** (D.N.I. N° 21.539.734), para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1912

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.130/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 495/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.996,08), a favor de la firma comercial "SURGAS S.A.", CUIT 30-54270057-9 con domicilio en calle Avellaneda y Bavera, en concepto de suministro de gas propano a granel brindado a la Planta Estable del Campamento "17 de Octubre", durante el mes de diciembre del año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Administración.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.996,08), por corresponder a un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1913

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 221.972/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 1925/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó a favor de la firma comercial: "GODFRIDHnos" de Carlos Alberto GODFRID, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 916, en concepto de incremento salarial correspondiente al Servicio de Custodia brindado a distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Administración.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente

la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 112.879,42), por corresponder a un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1914

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.112/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 0622/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.897,98), a favor de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado - CUIT 30-99925497-3, con domicilio en calle Avenida Roca N° 669 de nuestra ciudad capital, en concepto de servicios de energía eléctrica brindado al Hospital Distrital de Gobernador Gregores durante el año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.897,98), por corresponder a un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1915

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 221.212/08.-

INCORPORASE, como Artículo 2° del Decreto N° 0984-09, lo que seguidamente se detallan:

Artículo 2°.- AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO... \$ 56.472,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 4.706,00.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 10.790,51.-

Como consecuencia de la incorporación establecida en el Artículo 1° del presente se deberá considerar a los Artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 0984-09 como 3°, 4°, 5° y 6° respectivamente.-

DECRETO N° 1916

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.858/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sabrina Evelin **MONSALVO** (D.N.I. N° 27.964.484), para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1917

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.404/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Irma del Rosario **FUENTES** (D.N.I. N° 20.724.621), para desempeñarse en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1918

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.381/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Tulia Edith **ANTUNEZ** (D.N.I. N° 28.974.989), para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1919

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.385/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariela Lorena **SALAZAR** (D.N.I. N° 27.964.419), para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1920

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día

17 de agosto del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ÁLVAREZ**.-

DECRETO N° 1921

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Resolución HCD-N° 226/10.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez de Cámara, en la Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, al Doctor Joaquín Alejandro **CABRAL** (Clase 1967- D.N.I. N° 18.224.247).-

DECRETO N° 1922

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Resolución HCD-N° 227/10.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez de Cámara, en la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a la doctora Connie Rossanna **NAVES** (D.N.I. N° 17.185.045).-

DECRETO N° 1923

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.387/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Amelia Isabel **GONZALEZ** (D.N.I. N° 21.643.297), para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1924

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.620/10.-

ELIMINAR a partir del día 1° de septiembre de 2010, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática, una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 20, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFERIR a partir de 1° de septiembre de 2010, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos (S.C.D.) - Categoría 20, don Gabriel Daniel **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.508.309), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática.-

DECRETO N° 1925

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.592/10.-

ELIMINAR a partir del día 1° de septiembre de

2010, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFERIR a partir del 1° de septiembre de 2010, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, don Ricardo Nicolás **QUINIEROS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.154.691), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO N° 1926

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.057/10.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Daniel **MEDINA D'INCAL** (Clase 1976 - D.N.I. N° 18.782.319), para desempeñarse como Médico en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1927

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 225.868/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 4080-09 y 1487-10 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se dispuso el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados por la señora Daysy Ruth **ESTIGARRIBIA** (D.N.I. N° 20.688.954), quien se desempeñó como Médica en el Hogar de Ancianos de la localidad de Perito Moreno de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 55.101,67)**, por corresponder a un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1928

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.218/10.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 22 de mayo del año 2010, al extinto Miguel Ángel **CAPDEVILA** (Clase 1958 - L.E-N° 12.778.619) quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1929

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.233/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

Ministerial MAS-N° 0496/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó la Factura N° 872100010040 a favor de la firma comercial: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", en concepto de cancelación de la Orden de Servicios N° 2085, correspondiente a la Red Privada Virtual, brindada a ese Organismo durante el transcurso del mes de noviembre del año 2009 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Administración.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 23.098,09), por corresponder a gastos correspondientes a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1930

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.525/06.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Sergio Ramón **BORDON** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.928.950) por el desempeño de sus funciones como Enfermero en el Centro de Salud Mental, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, en el período comprendido entre el día 1° de noviembre de 2006 y hasta el día 11 de marzo de 2010, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso a)

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses	Apellido	Nombre	N° D.N.I.
Arisмени	Gabriel Alexi	41.123.753	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Alcaraz	Marisa Cristina	22.097.853
Arisмени	Jonathan Exequiel	38.061.056	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Alcaraz	Marisa Cristina	22.097.853
Cayuleo Castillo	Ian Nelson	18.752.894	Fút bol	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	4	Mayor		
Levill	David Alejandro	32.743.975	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Levill	Oscar Daniel	17.049.348	Fút bol	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Mayor		
Mansilla	Walter Emanuel	39.883.936	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Alcaraz	Iris Marisol	21.518.629
Neil	Alejandro Lucas	39.884.019	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Neira	Susana	21.737.754
Neira	Gonzalo Ezequiel	42.071.671	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Neira	Claudia Patricia	26.870.571
Ojeda Vázquez	Claudio Abelardo	37.203.328	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Ojeda	Claudio Javier	92.944.135
Subiabre	Yamila Abigail	39.705.633	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Neira	Lidia Esther	23.359.576
Ulloa Dodman	Cristian Daniel	37.203.231	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Dodman	Claudia Alejandra	22.427.064
Vázquez	José Luis	20.211.735	Fút bol	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Mayor		
Vázquez	Gastón Leandro	35.570.999	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Vázquez	Maria Zulema	18.224.312
Vázquez Andrade	Emiliano Luis	38.061.314	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Vázquez	José Luis	20.211.735
Vázquez Andrade	Nahuel Damián	40.388.294	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Vázquez	José Luis	20.211.735
Vieyra	Andrés Eduardo	40.388.570	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Ojeda	Maria Paula Del Carmen	26.290.390
Vieyra	Jorge Alejandro	42.846.195	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Ojeda	Maria Paula Del Carmen	26.290.390

DECRETO N° 1933

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.256/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0628/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó el gasto a favor de la firma: "KIOSCO NUEVO CENTRO" de Juan C. Nancuante -C.U.I.T. N° 20-25602294-0, con domicilio en calle Corrientes N° 21 de nuestra ciudad capital, en concepto de provisión mensual de Diarios destinados a distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales, durante el transcurso del mes de diciembre de 2009 atento a lo solicitado por la Dirección General de Prensa.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.655.-), por corresponder a gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1934

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.837/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0763/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó el gasto a favor de la firma: "TAQSA" de Transportes Automotores Québec S.A. -C.U.I.T. N° 30-67367429-8, con domicilio en calle Estrada N° 71 de

de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1931

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.907/09.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se proceda a realizar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la Contratación del "Servicio de Elaboración y Provisión de Comidas", con destino al Hospital Regional de Río Gallegos, Centro de Salud Mental y Hogar de Ancianos "Falucho", solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, asimismo fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P., del Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 1932

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.543/09.-

RECONOCER, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00), a favor del Club Social y Deportivo Chaco de Río Gallegos, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, a partir del día 1° de septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado Anexo.-

AFECTAR el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

nuestra ciudad capital, en concepto de traslado de pasajeros con el fin de asistir a la reunión Institucional de Deporte Federado, en el mes de diciembre del año 2009 de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 672.-) por corresponder a gastos correspondientes a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1935

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.059/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Flavia Soledad **SCIARILLO** (D.N.I. N° 27.281.531), para desempeñarse como Médica en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la

prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1936

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.214/10.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 3 de enero del año 2010, al extinto Julio Osvaldo **NUDELMAN** (Clase 1949 - L.E. N° 7.617.071) quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, quien prestaba servicios en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1937

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.254/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Nilda **MORALES** (L.C. N° 4.528.131), con pres-

tación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1938

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.342/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Rosa Alcira **CALIVA** (D.N.I. N° 13.251.098), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1939

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.336/10.-

DESIGNASE a partir del día 22 de junio del año 2010, en el cargo de Director General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, a la agente María Inés **SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.063.655), en los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1940

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.058/10.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Raúl Federico **LARCADE** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.873.575), para desempeñarse como Médico en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1941

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 203.595/10.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Mauricio Fernando **DELGADO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.267.076), para desempeñarse como Médico en el ámbito de los Hospitales de la Provincial de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1)

Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1942

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.055/10.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cecilia Edith **GORRIZ** (D.N.I. N° 25.540.747), para desempeñarse como Médica en el ámbito de los Hospitales de la Provincial de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1943

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expedientes MAS-Nros. 201.286/10, 220.770/08 y 201.458/10.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales Nros. 634/10 y 825/10 y la Disposición Ministerial N° 116-10 emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobaron y abonaron, en varios conceptos brindados a diferentes firmas, durante el transcurso de los años 2008 y 2009, según se detalla en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 50.952,87).-

ANEXO I

- Expediente **MAS-N° 201.286-10** - Resolución Ministerial N° 634-10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó y abonó la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 79,87) a favor de la firma comercial CO.TE.CA. Cooperativa Telefónica de Calafate Limitada - C.U.I.T. N° 30-57143756-9, con domicilio en la calle Comandante Espora N° 194 - C. P. 9405 - El Calafate - Santa Cruz, en concepto de Servicio Telefónico prestado a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social.-

- Expediente **MAS-N° 220.770-08** - Resolución Ministerial N° 825-10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó y abonó la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) a favor de la firma comercial MARGA S.A. - C.U.I.T. N° 30-67371736-1, con domicilio en calle Estrada N° 71, de nuestra ciudad capital, en concepto de alquiler de unidad semicama para el traslado de los tramos RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-

RIO GALLEGOS-RIO TURBIO de la Escuela Municipal de Básquet de la localidad de Río Turbio, quienes participaron del XXXV Encuentro de Mini Básquet 2008.-

- Expediente **MAS-N° 201.458-10** - Disposición Ministerial N° 116-10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó y abonó la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 2.873.-) a favor de la firma IGD Comunicación & Medios de IGDS.A. - C.U.I.T. N° 30-70879208-6, en concepto de varias comunicaciones institucionales.-

DECRETO N° 1944

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.056/10.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Virginia **SENDOYA** (D.N.I. N° 26.201.277), para desempeñarse como Médica en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1945

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.424/10.-

LIMITAR a partir del día 1° de agosto del año 2010, la designación en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén, dependiente de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Sociales, dispuesta a favor de la señora Mónica Patricia **CALISTO** (D.N.I. N° 18.224.340), mediante Decreto N° 855/09, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1946

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.425/10.-

DESIGNASE a partir del día 1° de agosto de 2010, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén, dependiente de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente Marisa del Valle **QUIROGA** (D.N.I. N° 23.734.407), en los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1947

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente GOB-N° 111.665/10.-

REDÚZCANSE, las penas impuestas a los con-

denados que se denominan a continuación y en los términos que en cada caso se especifican:

EXPEDIENTE N°	APELLIDO y NOMBRE	
111.09109	AGUILERA, Cristian E.	Dos(2) Meses
108.12105	BALETA BAHAMON DE, Héctor J.	Un(1) Mes
110.35308	CASTRO, Bruno Jorge	Un(1) Mes
109.57907	LAGARRIGUE, Matías Nicolás	Un(1) Mes
109.59007	LEZCANO ACEVEDO, Fernando N.	Un(1) Mes
111.05909	MANSILLA TORRES, Ramón Iván	Un(1) Mes
108.09205	PEREZ, Norberto Lino	Un(1) Mes
106.72604	PEREYRA, Alfaro Remigio	Un(1) Mes
105.78103	SANDOVAL, Abel	Dos(2) Meses
107.57405	SORROSUA, Luis Damián	Un(1) Mes
109.58207	SCHIAFFINO, Mauro Ariel	Dos(2) Meses

DECRETO N° 1948

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 595.109/10.-

ACÉPTASE a partir del día 30 de abril del año 2010, la renuncia al cargo de Directora de Promoción Cultural dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Sonia Andrea MUÑOZ (D.N.I. N° 21.737.877) quien fuera designada por Decreto N° 2012-08.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la mencionada agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo, dependiente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DECRETO N° 1949

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 592.505/09.-

DÉJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 1571-09, mediante el cual se asignó a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) destinada a la salida del Bibliomóvil con los integrantes de la Federación de Bibliotecas Públicas y Populares de esta Provincia.-

DECRETO N° 1950

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente JP-N° 784.709/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DGAS-N° 038/10, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se tramita el reconocimiento del reintegro de gastos a favor del Oficial Inspector de Policía Néstor Ariel ESCALADA (D.N.I. N° 26.094.677), en concepto de gastos abonado de su peculio, a raíz de las lesiones producidas "EN Y POR ACTOS DE SERVICIO" en virtud del accidente de trabajo padecido, conforme Disposición D.I. "C"-N° 185/09.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.332,45), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la Disposición DGAS-N° 038/10, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1951

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 594.759/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 190/10, emanada del Ministerio de Gobierno, por la cual se aprobó el gasto en concepto de pago retroactivo correspondiente al mes de diciembre del año 2009 y proporcional del Sueldo Anual Complementario de la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega" a favor del beneficiario de la Pensión señor Octavio David SANCHEZ (D.N.I. N° 11.173.527).-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRESMIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.049,98) en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1952

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente JP-N° 785.306/10.-

DASE DE ALTA EN COMISIÓN a partir del día de la fecha en el cargo de Agente de Policía al ex cadete Cristian Alberto FASSIO (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.855.880) en la Plaza N° 01, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 1953

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 595.341/10.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de dos (2) órdenes de pasaje vía terrestre, destinada a cubrir el tramo comprendido entre Río Gallegos - Puerto San Julián - Río Gallegos, a favor de la señora Lorena PEREZ y del señor Cristian BORDEN, músicos de Jazz, quienes participaron en los Festejos del día de la Independencia.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 1954

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expedientes MG-Nros. 594.512/10, 595.270/10, 595.281/10, 595.280/10 y 595.300/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 451/10, 492/10, 496/10, 498/10 y 493/10 emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron los gastos por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 8.990,00), correspondientes a varias facturas presentadas al cobro por las firmas: JORGE RUIZ & ASOCIADOS, MARQUEZ SAMUEL DE JESUS Servicios Generales, comercial K-CERO de Liliana Vanesa DIAZ, ORGANIZACIÓN SUR de Eduardo BALAGUER y EL FORTIN GAUCHO de Elbia INOSTROZA, en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la

suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 8.990,00), en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1955

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 593.058/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones SG-Nros. 005/10 y 014/10 (modificatoria), emanadas por la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se reconoció el gasto correspondiente de pago de veintidós (22) días de la Licencia Anual Reglamentaria y SAC 2° cuota Proporcional del año 2009, a favor del ex agente Raúl Alejandro FRIAS (D.N.I. N° 13.109.721), quien cumplió funciones en el ámbito de la Oficina Seccional N° 1710 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOSMIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.825,49) en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación vertida en el punto 2° de la Disposición SG-N° 05/10 y la modificación dispuesta en la Disposición SG-N° 14/10, las que fueran ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1956

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 18 de agosto de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo ROBLES.-

DECRETO N° 1957

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 595.204/10.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFÉRASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Ana María FROSSARD (D.N.I. N° 17.775.568) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 1959

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
Expediente MG-N° 595.145/10.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ÍTEM: Único, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFÉRASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, al ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ÍTEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Abigail Rebeca CARDENAS (D.N.I. N° 23.956.745) proveniente del ANEXO: Ministe-

rio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 1960

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
ExpedienteMG-N° 594.964/10.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de agosto de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) - Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de agosto de 2010, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Andrea Fabiana **ASENCIO** (D.N.I. N° 22.787.624) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 1961

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
ExpedienteJP-N° 785.182/10.-

CONFÍRMASE a partir del día 14 de julio de 2009 en el cargo de Agente de Policía, al Agente Alta en Comisión, Leandro Martín **ITUARTE** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.204.355) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastosen Personal - PARTIDAPARCIAL: Personal Permanente - PARTIDASSUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 1962

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
ExpedienteJP-N° 785.223/10.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Pedro Ramón **FIGUEREDO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.121.625).-

DECRETO N° 1963

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
ExpedientesMG-Nros. 594.048/09 y 594.188/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones MG-Nros. 043/10 y 053/10, emanadas del Ministerio de Gobierno mediante las cuales se aprobó el gasto correspondiente a la cancelación de las facturas emitidas por el Servicio Penitenciario Federal, en concepto de gastos ocasionados por los internos Condenados Procesados por ante la Justicia Provincial, durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, por consumos de alojamiento, vestimenta e higiene personal.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTACENTAVOS (\$ 68.394,30), en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones de los Artículos 2° de las Resoluciones MG-Nros. 043/10 y 053/10, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1964

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-
ExpedienteMG- N° 594.651/10.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 1379/10, *donde dice*: "...inasistencias incurridas los días 16, 22, 23 y 31 de diciembre del año 2009 y los días 16, 22, 23 y 24 de febrero del año 2010...", *deberá decir*: "...**inasistencias incurridas en el periodo comprendido entre el día 16 al 31 de diciembre de 2009 y desde el día 11 de febrero de 2010 y al 24 de marzo del mismo año, inclusive, con un total de cincuenta y siete (57) días...**"-.

**RESOLUCIONES
H.C.D.**

**RESOLUCION N° 341
PROYECTO N° 848/10
SANCIONADO 11/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Declaración N° 848/2010.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 341/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 342
PROYECTO N° 920/10
SANCIONADO 11/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la labor de veintiocho (28) años de trayectoria dedicada a la danza folklórica que lleva a cabo la Escuela Municipal de Danzas Nativas, dependiente del Centro Municipal de Educación por el arte (CEMEPA), de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura, Intendente, Honorable Concejo Deliberante, Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 342/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 343
PROYECTO N° 929/10
SANCIONADO 11/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Pro-

vincial, contemple la factibilidad de incluir en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2011, la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 3 Polimodal en la localidad de Pico Truncado.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 343/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 344
PROYECTO N° 992/956
SANCIONADO 11/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR la más enérgica condena y el repudio por los hechos de violencia sindical, ocurridos en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 del corriente, que culminaron con la muerte del joven Mariano FERREYRA y tres heridos de bala: Elsa RODRÍGUEZ, Néelson AGUIRRE y Ariel PINTOS.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Judicial de la Nación, un rápido esclarecimiento del suceso y detención de los responsables. Y a los partidos políticos, un claro respaldo a la hora de exigir justicia, ya que el ataque no fue contra una persona, una agrupación o un determinado partido, sino que fue contra la democracia y en especial contra el conjunto del movimiento obrero.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Judicial de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 344/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 345
PROYECTO N° 961/10
SANCIONADO 11/11/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo, la realización de la "Cuarta Explotécnica Santa Cruz 2010", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de noviembre, en el Establecimiento Educativo "Escuela Industrial N° 5", en la localidad de Río Turbio.-

Artículo 2°.- RECONOCER la labor de investigación, la utilización de nuevos métodos de estudio y el trabajo en equipo.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Escuela Industrial N° 5 "Tte. del Navío Agustín Del Castillo" de la localidad de Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 345/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 346
PROYECTO N° 962/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito al Programa "Argentina Conectada", anunciado por Cadena Nacional, para el acceso a la televisión digital, que fuera presentado por la señora Presidenta Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 346/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 347
PROYECTO N° 963/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que gestione, ante las Empresas de Aerolíneas Argentina y LADE, la factibilidad de vuelos de Cabotaje y Regionales, entre las ciudades y/o localidades que integran la Región Patagónica.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 347/2010.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 348
PROYECTO N° 964/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Vigésima Sexta Edición del Festival Infantil Folclórico Patagónico "Cañadón León", a realizarse los días 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- EXPRESAR el reconocimiento a toda la comunidad de Gobernador Gregores, por el acompañamiento y compromiso constante con la Comi-

sión Organizadora del Festival Infantil Folclórico Patagónico "Cañadón León".-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz, Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante y Dirección de Cultura de la localidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 348/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 349
PROYECTO N° 990/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad para que a través del Ministerio de Economía, se reactive el Convenio con el Municipio a fin de culminar la Obra "Hogar para Discapacitados", en la localidad de Las Heras.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Las Heras, Presidenta de la ONG "Ángeles en la Tierra", señora Silvia CONDORI, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 349/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 350
PROYECTO N° 1011/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Presidencia de la Nación, instrumente los mecanismos necesarios a través de los estamentos que correspondan, para la imposición del nombre: "Usina Termoeléctrica a Carbón, Presidente Néstor Carlos KIRCHNER", a la Usina Termoeléctrica que se construye en Yacimientos Carboníferos Río Turbio.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 350/10.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 351
PROYECTO N° 1020/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la participación de la Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped, en el Campeonato Argentino de Selecciones Pista, organizado por la Confederación Argentina de Hockey, que se realizará los días 18 al 21 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Bariloche.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped, dése al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 351/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 2784

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N°052.990/2010.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 16/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS PFI - B° 91 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a la Empresa PERMACO S.R.L., el Renglón N° 01 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.659.453,26.-); y el Renglón N° 02 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.124.936,05.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR los gastos con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas- Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda- Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS PFI - B° 91 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PERMACO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2785

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N°053.098/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 23/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 12 EN 28 DE NOVIEMBRE", por la suma total de PESOS DOS MILLONES

TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.037.600,78.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre - Proyecto: "AMPLIACION POLIMODAL N° 12 EN 28 DE NOVIEMBRE", del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2786

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 053.094/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa JORGE OSCAR SOSA, la Licitación Pública IDUV N° 27/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.144.997,56.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Proyecto: "AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JORGE OSCAR SOSA.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2787

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 053.092/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa PETRIC ROBERTO, la Licitación Pública IDUV N° 28/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION E.G.B. N° 58 EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 759.746,34.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Ubicación Geo-gráfica: Río Gallegos - Proyecto: "AMPLIACION E.G.B. N° 58 EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PETRIC ROBERTO.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2804

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 053.097/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, Obra: "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 24/2010 "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2010, PARA EL DÍA 15 DEDICIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2805

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 17 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 37/2009 "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 17

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09- 2° LLAMADO, PARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 256
PROYECTO N° 1036/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial los actos a celebrarse el día 14 de noviembre, en conmemoración del 126° Aniversario de la Policía de la provincia de Santa Cruz en todo el ámbito provincial.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE - DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 256/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 257
PROYECTO N° 1037/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el "Curso de Monitores Región Sur Patagonia Caleta Olivia 2010", a llevarse a cabo desde el día 11 al 14 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Caleta Olivia, organizado por la Escuela Municipal de Handball.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE - DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 257/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 258
PROYECTO N° 1038/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el premio "Cándor de Fuego 2010", que le fuera otorgado al señor David ANDRADE, el día 13 de octubre del corriente año, en la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE - DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 258/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 259
PROYECTO N° 1044/10
SANCIONADO 11/11/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las "II Jornadas de Enfermería", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre del corriente año, organizado por la Asociación de Enfermería de la ciudad de Caleta Olivia, cuyos disertantes serán el Dr. Jorge REBOREDO y el Licenciado Marcelo VACCARO.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE - DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de noviembre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 259/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION D.G.B.O. e I.

DISPOSICIÓN N° 001

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 917/81 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto N° 2799/10; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el Receso Anual durante el transcurso del mes de **Enero** para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y Empresas y Sociedades de Estado, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, éste es entre el 13 de Diciembre de 2010 y el 31 de Enero de 2011;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 13 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2011 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual esta Dirección dispone atender al Público tanto en el Sector Boletín Oficial como en la Imprenta;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
DISPONE:

1°.- **ESTABLECESE** que a partir del 13 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2011 inclusive, se editará el Boletín Oficial en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- **DISPONESE** que mientras dure el Receso Anual establecido en el considerando **No se Atenderá al Público en general.**

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bimensual.-

4°.- **PASE** a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Entes Centralizados y Descentralizados, Municipalidades, Poder Judicial y Público en General), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, ARCHIVARSE.-

AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General
 Boletín Oficial e Imprenta

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 280RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.386-JGM/10.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 970** correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo EH-3164, EH-3165, EH-3166 y EH-3167", ubicada en Área El Huemul, Provincia

de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 14 del mes de julio del año 2010 y opera su vencimiento el día 14 del mes de julio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUENSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
 Subsecretario de Medio Ambiente
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 281RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.381/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 971** correspondiente a la obra "Reemplazo de Acueducto Planta de Tratamiento EG-02 a Planta de Corte Lomas del Cuy 5 Área de Concesión El Guadal-Lomas de Cuy" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
 Subsecretario de Medio Ambiente
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 282RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 0090-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 972** correspondiente a la obra "Ampliación de depósito El Huemul" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de julio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de julio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUENSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
 Subsecretario de Medio Ambiente
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 283RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.472/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de cinco Pozos de Desarrollo Proyecto CG3-2010- Pozos de Desarrollo CG-702R, CG-709R, CG-712R, CG-715 y CG-717- Yacimiento Cerro Grande - Provincia de Santa Cruz" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F. S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N°

2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 973** con vigencia a partir del día 15 del mes de Julio del año 2010 operando su vencimiento el día 15 del mes de Julio del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar los permisos de superficiarios faltantes de los pozos CG-709R y CG-712R (el inicio de tareas en estos pozos quedará supeditada a la presentación de los permisos mencionados).

b) Respetarlo planteado en el Acta de Inspección N° 517/10.

c) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guías, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

d) Las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentadas mediante cartas registradas firmadas por personal de la Delegación Zona Norte de esta dependencia donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

e) Realizar el Monitoreo de obras y tareas fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al Estudio y requerimientos de esta Autoridad de Aplicación.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINASubsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz**DISPOSICION N° 284**RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.409/JGM/10.-

INSCRIBIR a la empresa **R.C.G. RISK CONTROL GROUP S.R.L.**, CUIT N° 33-70740483-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos.**

OTÓRGAR a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 292** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y16 e Y31.**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 15 del mes de julio del año 2010 operando su vencimiento el día 15 del mes de julio del año 2011.

AUTORIZAR a los efectos de la presente el siguiente vehículo:

1. Dominio: HFA 186; Marca: Chevrolet; Tipo: Pick Up; Modelo: S10 2.8T DISTD 4X4 electronic CD; Año: 2008; Motor: N° M1 A306384; Chasis: N° 9BG138BJ08C415854.

2. Contenedor: de 0.1 m3.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados,

en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 285

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.469/JGM/10.-

INSCRIBASE al Ing. **GUILLERMO GALLO MENDOZA**, DNI N° 7.220.303, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 15 de Julio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.373/JGM/10.-

INSCRIBASE al Lic. **JORGE LUIS ETCHARRÁN**, DNIN° 11.455.111, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz* de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 15 de Julio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 401.213/M.E.y O.P./05.-

RENOVAR a la empresa **TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Marta Elena Simón** CUIT N° 23-11215507-4 el **Certificado Ambiental Anual N° 100** como **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 15 del mes de Julio del año 2010 operando su vencimiento el día 15 del mes de Julio del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 288

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010
Expediente N° 900.334/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 974** correspondiente a la obra "Proyecto CG-2010 Pozo de Desarrollo CG-691, CG-694, CG-695, CG-699 y CG-670, Yacimiento Cerro Guadal" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO FERNÁNDEZ en los autos: "**FERNÁNDEZ FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente 14540/10.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don **AGUILAR RAUL ANTONIO** a tomar intervención en autos caratulados: "**AGUILAR RAUL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte N° A-10720/10), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Noviembre de 2010.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina R. Frías, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "**ALVAREZ AMELIAS/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 20.365/2010), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante Doña Amelia Leonor Álvarez.-

Publíquese edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 18 de Noviembre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. MARIO ALBARRÁN, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. IRIGOYEN N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscrito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **RUBÉN ALVAREZ SOTO**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**ALVAREZ, RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 29.701/10.-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de Noviembre de 2010.-

Dra. ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 2056, Secretaria Civil a cargo de la suscripta, de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **DON JULIO CESARIO CARRIZO**, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CARRIZO, JULIO CESARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° C - 29.558.-

Publíquese Edictos por el plazo de **TRES días** en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 22 de Octubre de 2010.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería por Subrogación Legal, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Dra. Maria del Rosario Álvarez, en los autos caratulados: "**ORTEGA MIRTA M. C/ RAMIREZ EDUARDO E. S/ TENENCIA**", Expte. N° 29.370/10, emplaza al demandado Sr. **Ramírez Eduardo Emilio** para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "**BOLETIN OFICIAL**" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre de 2010.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera

Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura I. VALLEBELLA sito en calle 9 de julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"BO GADO, Melania C/ROMERO Gustavo S/EJECUTIVO"** Expte. N° B-13.494/09, cita y emplaza al Señor Gustavo Romero D.N.I. N° 22.759.425, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, y tome intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (Art. 320 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de Noviembre de 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paúl Topcic, con asiento en la calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **LUÍS BERNARDO VELASQUEZ VELASQUEZ**, para que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **"VELASQUEZ VELASQUEZ, LUÍS BERNARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° V-23.176/10).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RÍO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° UNO, de esta ciudad capital, a cargo de la Dra. Claudia Guerra, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra F. Ávila, se cita al Sr. **EDUARDO RAMON CACERES CARDOZO**, en autos caratulados: **"OLDANI ALEJANDRA RENNE C/ CACERES EDUARDO RAMON S/ PRIVACION DE PATRIA POTESTAD"**, Expte. N° 21.087/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-

Dr. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, en los autos caratulados: **"GAITAN, ROQUE EDUARDO S/VENIA SUPLETORIA"** Expte. N° G-5240/10 **SE CITA ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS** a contar a partir de la última publicación al Sr. Guillermo

Martín DINES, bajo apercibimiento de resolver con las costas de autos y el interés del niño Eduardo Mariano Emmanuel DINES.- (Art. 147 del C.P.C. y C.) atento el desconocimiento de su actual domicilio.- Publíquese por el término de **TRES (3) DÍAS** en la Tablilla de esta Sede Judicial, en el Diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RÍO TURBIO, 16 de Noviembre de 2010.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERÍA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS – SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: **"LEBRAND, OSCAR FLORENCIO C/ SAPUNAR, NESTOR HORACIO S/EJECUTIVO"**, (Expte. L – 21.941/07), que el martillero público **CARLOS VIVAR**, rematará el día **03 de Diciembre de 2010, a las 10:00 hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 – B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos.- **El Cien por ciento (100%)** del Departamento en Propiedad Horizontal Ley 13.512)-, individualizado como: Depart. "I" Güer Aike; Matrícula N° 9199-00-01-01 - Río Gallegos; Mza: 244; Unidad Funcional: 01; Polígono 00-01 y 01-01; Piso Pta. Baja y 1° Piso; Sup. Porcentual: 07,70% sito en calle: **ALCORTA 727** Río Gallegos. Se trata de un DEPARTAMENTO compuesto por: **PLANTA BAJA**: Sala estar; Sector Cocina y Baño.- **PLANTA ALTA**: Dormitorio: Sup. total: 35,19m². **BASE**: El remate se realizará con la base pesos: **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES. (\$120.733,00)**. **SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%)**; y **SELLADO DEBOLEIO: (1%)**, s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza a nombre del martillero.- **DEUDAS: (Municipalidad de RIO GALLEGOS)**. Pesos: CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTAY NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS. (\$ 4.949,23), por plan de pagos año 1999, realizados en 07 cuotas, vencidas cuotas N°02-03-04-05-06-07; por totalidad de los años 2001/02/03/04/05/06/07/08/09 y cuota N° 01 año 2010 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y mantenimiento de Redes Cloacales); por totalidad de los años 2001/02/03/04/05/06/07/08/09 y cuota N°01 año 2010 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano, al 17/05/10. **SERVICIOS PUBLICOS O SOCIEDAD DELESTADO**: Boleta unificada – **FLUIDO ELECTRICO/SANEAMIENTO**-, pesos: CIENTO SETENTAY UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 171,52), al 22/06/10. **EXHIBICION**: El inmueble será exhibido al público interesado los días **01 y 02 de Diciembre de 2010, en el horario de 10:00 a 11:00 Hs.** en calle **ALCORTAN° 727** – Depto. I, ubicado en línea municipal Río Gallegos.- **O CUPACION**: El Departamento se encuentra **DESO CUPADO** en refacción sistema de cañerías de agua y sanitarios.- **CONDICIONES COMUNES**: **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C.).- **c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características.- **d)** No

corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicioeficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaacs/ejec. Hipot. (L.L T° 1999-B Pág. 384).- **e)** No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición. **POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **CONSTANCIA**: Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar el domicilio donde se encuentra registrado el CONSORCIO **"Edificio calle ALCORTA 727"**, se desconocen las **deudas por expensas comunes**, intimándose a quien se considere con derecho, a presentarse a juicio dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas de la última publicación, bajo apercibimiento de inscribir el bien subastado, libre de dicho gravamen, toda vez que es derecho del adquirente de un bien subastado en remate público, una vez abonado el saldo del precio, obtener la inscripción a su nombre de dicho bien y en tales condiciones.- **MAYORES DATOS**: Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (CODEPRO I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Dr. CARLOS ARENILLAS, Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y DE MINERÍA, SECRETARIA DOS a cargo del Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC, con asiento en Río Gallegos, en autos **"YANTORNO OSCAR RAMON Y PANIAGUA IRENE BENJAMINA S/ SUCESION AB INTES TATO"**.- **EX PTE. Y-23210/10**, se cita a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCyC.-

PUBLÍQUESE POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de **LUIS MARIA AGUILAR y/o LUIS MARIA AGUILAR TORRES** (L.E. 5.904.935), en autos caratulado: **"AGUILAR LUIS MARIA Y/O AGUILAR TORRES LUIS MARIA S/ SUCESION AB INTES TATO"**, Expte. N° 14386/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaria Civil, se cita a efectos de que comparezca a tomar la

intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al **SR. LORENZO MIGUEL**, DNI 11.095.668, en el plazo de cinco días de notificado, en autos caratulados: **"RUAIROSA DEL CARMEN S/ INFORMACIÓN SUMARIA"** (Expte. Nro. 1786/09), bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos, notificándosele la presente acción. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 26 de Octubre de 2010.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 116/10

El Sr. Juez **Dr. LEONARDO P. CIMINI**, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"BURGOS, GREGORIA VICTORINA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° B-892/10, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante **GREGORIA VICTORINA BURGOS** y/o **GREGORIA VICTORIA BURGOS** y el causante **GONZALEZ, FEDERICO**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Noviembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONCURSO Y QUIEBRA, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: **"TOLEDO, MARIO LEONARDO C/ JOAQUIN ARGUELLES Y CIA SA. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION"** (CUIT. N° 30-5264410-8). (Expte: T-6711/10), que el martillero público **CARLOS VIVAR**, rematará el día 07 de Diciembre de 2010, a las 11:30 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos.- El siguiente bien: Un automotor: Dominio: **DCV- 434**, Fábrica: **FIAT AUTO ARGENTINA S.A.**; Marca: **FIAT**; Modelo: **PALIO S 1.3 MPI (3/P)**; Marca motor: **FIAT N° 178A2000 5890744**; Marca chasis **FIAT N° *8AP178111* Y4131085***; Tipo: **SEDAN 3 PUERTAS**; Modelo: **AÑO/2000.BASE** El remate se realizará con la base pesos: **DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**. **SEÑA: (10%)** a cuenta de precio, **COMISION: (10%)**, y **SELLADO DE BOLETO: (1%)**, s/ precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos. (\$ 2.075,35) por totalidad de los años 2000/01/02 en concepto de impuesto patente Automotor, más intereses, honorarios y Multas por Mora s/Art. 7° del Código Fiscal 20 %, según Boleta de Deuda N° 8483 de fecha 08/05/2003; y (\$ 3.149,86) por totalidad de los años 2003/04/05/06/07/08/09 y cuotas N° 01-02-03 año 2010 en concepto de Imp. Patente Automotor y no posee Multas por infracciones de Tránsito al 14/06/2010.- **EXHIBICION:** El inmueble será exhibido al público interesado los días 02 y 03 de Diciembre de 2010, en el horario de 18:00 a 20:00 Hs. en calle Gral. Enrique MOSCONI

N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos.- **CONDICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscrito el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera haberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C.).- c) El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo.- d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hipot. (L.L T° 1999-B Pág. 384).-

ELEMENTOS FALIANTES Y DETERIORADO: Rueda de auxilio completa, llave y cric y su batería no acumula carga.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.-

MAYORES DATOS: Tratar en las oficinas del martillero.-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO N° 051/10 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE:** **HAAG NESTOR MIGUEL:** Encierra una superficie total de 05 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.630,43 **Y:** 2.473.749,48 **B.X:** 4.278.630,43 **Y:** 2.474.249,48 **C.X:** 4.278.615,58 **Y:** 2.474.249,48 **D.X:** 4.278.445,28 **Y:** 2.473.749,48. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "EL COLO". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 429.535/HNM/09.- PUBLIQUESE Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la **Sra. MARTÍNEZ VICENTA** en orden a los Arts. 3.539 del Código Civil y 683 del C.P.C. y C., en los autos caratulados **"MARTÍNEZ VICENTAS/SUCESIÓN"** Expte. N° 21.647/08.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 29/10

LEONARDO P. CIMINI, Juez Subrogante a car-

go del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a los señores **CARINA PAREDES** y **LEANDRO MARTIN AGUILA** para que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Actuarial a los fines que se les hará saber, en los autos caratulados **"SACCHI JOSE ALFREDO C/AGUILA LEANDRO MARTIN Y OTROS/EJECUCION DE SENTENCIA"** Expte. N° S-11.573/10, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. **GABRIELA ZAPATA**, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 05 de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"MARGA SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, Expte. N° M-6803/10, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 428, del 21/05/2010, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Marga Sociedad Anónima protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15/07/2009 por la cual se materializó la designación de nuevo directorio, el cual durará tres años en el ejercicio de sus funciones, a saber: **Presidente:** Rosa Stella Mary Liquitay, **Director Suplente:** Santiago A. Gomez Liquitay.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 24 de Noviembre de 2010.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria N° UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Rubén Caicheo Mayorga, a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados **"Caicheo Mayorga José Rubén s/Sucesión abintestato"**, Expte. N° 14509/10.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.

SILVANA R. VARILA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Doña Vilma Nélica Semprini, en los autos **"SEMPRINI, VILMA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 13.691/10, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad Capital, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. **OLGA CID**, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **CID OLGA S/ SUCESIÓN AB INTES TATO (Expte. N° 22.450/10.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita al Sr. **MIGUEL FRANCISCO CACCIA DNI N° 23.536.482**, en autos caratulados: **"Almada Edit Mariel C/ Caccia Miguel Francisco S/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 22.584/09**, a fin de que comparezca por sí o por apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta notificación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"OROZEDUARDO MIGUELS/ SUCESION AB-INTES TATO" (Expediente N° 22413/10)** y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 9 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causantes Sr. **NESTOR OLIVERA** y **MIGUEL CRISTIAN OLIVERA** por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: **"OLIVERA NESTOR Y OLIVERA MI-**

GUEL CRISTIAN S/ SUCESION AB INTES TATO" EXPT. 13469/10.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados **"TRANSPORTE NUEVO SUR S.R.L. s/ Constitución"**, Expte. N° 6829/10 Letra "T", se hace saber por un día que por Escritura Pública 372 Folio 819 del 20/09/2010, autorizada por la escribana Adriana L. López, Reg. Not. 35, de esta ciudad, se constituyó la sociedad **"TRANSPORTE NUEVO SUR S.R.L."**.- **Socios:** Walter Raúl OCHOA, CUIL 20-17516908-4, nacido el 20 de enero de 1965, documento nacional de identidad número 17.516.908, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Patricia Lopez, empleado y domiciliado en calle Rogelio Yrurtia No. 554, de esta ciudad, Héctor Alberto CEJAS, CUIL 20-12684414-0, nacido el 11 de agosto de 1956, documento nacional de identidad número 12.684.414, profesión técnico minero, casado en primeras nupcias de Patricia Cándida Dubie y domiciliado en calle Miguel Segovia No. 485, de esta ciudad y Santos Blas GALLO, CUIL 20-12763716-5, nacido el 01 de noviembre de 1958, documento nacional de identidad número 12.763.716, empleado, divorciado de primeras nupcias de María Claudia Sarez y domiciliado en calle Junín departamento 4, de esta ciudad; todos de nacionalidad argentina.- **Domicilio:** Establecer la sede social en calle Maipú No. 1293 local 3, de esta ciudad.- **Duración:** Su duración es de 99 años contados a partir del otorgamiento de esta escritura.- **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la Provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: TRANSPORTE: Realizar toda clase transporte de materiales para la construcción, minerales, maquinarias, herramientas, elementos, personal y cualquier otro que se le requiera.- Así también comprar, vender, arrendar y explotar equipos y/o herramientas, sus repuestos y accesorios relacionados con la actividad y también celebrar cualquier contrato, acto y operación en general que se encuentre vinculado, directa o indirectamente a su objeto.- Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y administradora de negocios comerciales, industriales incluso comisiones y franquicias. La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades, operaciones y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de así hacerlo así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad.- Atal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por este Estatuto, siendo esta determinación meramente enunciativa y no restrictiva. Pudiendo llevar a cabo todos los actos necesarios para la mejor consecución de su objeto; a tales efectos y al simple modo indicativo, podrán: Realizar todo tipo de operaciones bancarias y cambiarias, cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros.- **Gerentes:** Designar

gerentes a los socios prenombrados.- **Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.- **Capital:** \$30.000.- La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad.- **SECRETARIA**, 23 de noviembre de 2010.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO N° 127/10

El Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, cita y emplaza al demandado, Sr. RUBEN ESTEBAN CUEVA, D.N.I. N° 22.247.275 para que en el término de DIEZ -10- días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: **"VELASQUEZ SEGOVIA, IRMA MAGALI C/ CUEVA, RUBEN ESTEBAN S/ TENENCIA" Expte. N° V-9022/10**, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en el presente juicio.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia por el término de dos -2- días.-

PICO TRUNCADO, 16 de Noviembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

CONVOCATORIAS

CARSA S.A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 11 de Diciembre de 2010 a las 15:00 horas. En la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.
3. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el día 30 de Junio de 2009 y otro tanto correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día 30 de Junio de 2010.
4. Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
5. Destino de los resultados.
6. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dosejercicios.
7. Elección del síndico titular y síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-4

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 20 de Diciembre de 2010 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2008.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2009.
4. Retribución de Directores y Síndico.
5. Distribución de utilidades.
6. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
7. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
8. Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 13 de Diciembre de 2010.-

Sr. OMAR ALVAREZ

Presidente
MEPRISA

P-4

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CS-2274, CS-2275 y CS-2276" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3232 y EH-3233" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2161, PC-2162, PC-2163 y PC-

2164" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1169, SPC-1170 y SPC-1171" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: "Oleoducto PC-305 a Pta. LH-3 y Reubicación Batería PC-305", ubicadas en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: "Construcción y puesta en marcha de las líneas de agua ME LCH NyS Yacimiento Meseta Espinosa", ubicadas en el Yacimiento Meseta Espinosa de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Diciembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "PARQUE EOLICO", ubicado en "Cercanía a la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz".

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por los

Artículos 8, Inc. 3° y 19, Inc. 4° de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Disposición N° 395-SMA/10 convoca a AUDIENCIA PUBLICA a toda la comunidad de la provincia a fin de requerir su opinión en relación a la obra "PARQUE EOLICO", a realizarse el día 9 de diciembre del corriente a las 10:00 hs., en las instalaciones del Museo MARIO BROZOSKI, ubicado en intersecciones de las calles Colón y Belgrano de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Los Interesados en participar deberán inscribirse en el registro habilitado a tal fin hasta el día 3 de diciembre del corriente, en horario de 9.00 a 16.00 horas en La Subsecretaría de Medio Ambiente sita en la calle El Cano 260 de la ciudad de Río Gallegos. Asimismo la inscripción podrá efectuarse mediante correo electrónico a: medioambiente@santacruz.gov.ar; telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493, o dirigirse personalmente a la Secretaría de Programación Económica sita en la intersección de las calles Piedra Buena y Belgrano de la localidad de Puerto Deseado.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "PARQUE EOLICO", ubicado en "Cercanía a la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 8, Inc. 3° y 19, Inc. 4° de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Disposición N° 394-SMA/10 convoca a AUDIENCIA PUBLICA a toda la comunidad de la provincia a fin de requerir su opinión en relación a la obra "PARQUE EOLICO", a realizarse el día 10 de diciembre del corriente a las 14:00 hs., en las instalaciones del SUM Municipal, ubicado en calle San Martín N° 366 de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados en participar deberán inscribirse en el registro habilitado a tal fin hasta el día 3 de diciembre del corriente, en horario de 9.00 a 16.00 horas en la Subsecretaría de Medio Ambiente sita en la calle El Cano 260 de la ciudad de Río Gallegos. Asimismo la inscripción podrá efectuarse mediante correo electrónico a: medioambiente@santacruz.gov.ar; telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493, o dirigirse personalmente a la Secretaría de Medio Ambiente Municipal sita en calle San Martín N° 418 de la localidad de Las Heras.

P-2

AVISO

Quienes suscriben la presente IRIS MABEL REMENTERÍA, D.N.I. N° 13.109.660, con domicilio real en calle Salaberry N° 116 de Caleta Olivia y CARLOS NICOLÁS REMENTERÍA, D.N.I. N° 13.941.458, con domicilio en Democracia Argentina N° 281 de Caleta Olivia, publican el presente edicto comunicando que se ofrecen en venta por TREINTA DÍAS a los accionistas de la firma MEPRISA S.A., Dos (02) Acciones Ordinarias Nominativas Endosables, que pertenecían a nuestra madre Sra. ROSA BERSABÉ USQUEDA, D.N.I. N° 8.139.271, fallecida el día 05 de Agosto de 2004, por un monto al mejor postor por escrito en Av. Fagnano N° 2.220 de Caleta Olivia, quedando autorizado el Dr. Heraldo Juan Nanni para recibir por escrito las ofertas respectivas. BASE de ofrecimiento la suma de \$ 39.360,08.

El presente ofrecimiento es en función de lo previsto en el Artículo noveno del contrato Social y tendrá una validez de 30 días. En caso de silencio, quedamos liberados para la Transmisibilidad de las acciones a una tercera persona.

El presente se publicará por TRES (03) DÍAS.

P-2

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ
SOCIEDAD DEL ESTADO
FOMICRUZ S.E.**

CONCURSO PÚBLICO N° 004/2010
EXPEDIENTE N° 151.330/F/10

OBJETO:

Renglón N° 1 Camión Chasis largo 6x2 potencia de motor 300 – 400 CV (DIN): (CANTIDAD: UNO) 0km año 2011.

Accesorios Nuevos sin uso: Carrocería carga General Metálica para uso pesado (CANTIDAD: UNO). Hidrogrúa articulada: (CANTIDAD: UNO). Equipo de radiocomunicaciones sistema HF (CANTIDAD: UNO).-

Renglón N° 2 Camión Chasis largo 4x4 de 230 – 260 CV (DIN): (CANTIDAD: UNO) 0km año 2011.

Accesorios Nuevos sin uso: Carrocería carga General Metálica para uso pesado (CANTIDAD: UNO). Equipo de radiocomunicaciones sistema HF (CANTIDAD: UNO) Malacate mecánico (CANTIDAD: UNO).-

Apertura de las ofertas: 16 de Diciembre de 2010 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.

Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Presupuesto Oficial: \$ 1.285.500,00 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 6.425 (Seismil cuatrocientos veinticinco con 00/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz

Teléfono/fax (02966) 424650/426175

P-2

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EFECTÚA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NRO. 001/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS SUCURSALES Y ANEXOS DEL BANCO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

· **Sucursal, Anexos, Lobbies de Cajeros y casas de servicio situados en la ciudad de Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego.**

· **Anexo y Lobby de Cajero Automático situados en la ciudad de Tolhuin - Provincia de Tierra del Fuego.**

· **Sucursales, Anexos, Lobbies de Cajeros situados en la Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego.**

· **Anexo y Lobby de Cajero Automático situados en el Calafate - Santa Cruz.**

TODOS ELLOS SEGÚN DETALLE DE DOMICILIOS DE UBICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

GARANÍA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 2.000,00 (PESOS DOS-MIL).-

LUGARES DE VENTA:

· Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego.

· Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.).

· Suc. Río Grande: San Martín N° 193 - Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego.

· Suc. Río Gallegos: Av. Julio A. Roca N° 835 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Las ofertas podrán ser realizadas por todas o cada una de las ciudades afectadas a la prestación de los

servicios y también se podrá ofertar parcialmente por renglones o líneas.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:

· Casa Central - Maipú N° 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego.

· Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.).

· Suc. Río Grande: San Martín N° 193 - Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego.

VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 16/12/2010 A LAS 15:00 HS.-

APERTURA DE LAS OFERTAS. EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 22/12/2010 A LAS 15:00 HS.-

PARAMAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

· Gerencia de Administración del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897 - Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o a los teléfonos (02901) 441 601/673 o e-mail jcpatrig@bancotdf.com.ar

P-2

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN DE
PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351

Nombre del Organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

PARQUE NACIONAL FRANCISCO P. MORENO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 1

Ejercicio: 2010

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 - Por Sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial

Expediente N°: 622/2010

Objeto de la contratación: "OBRA EDIFICIO COCHERA Y DEPÓSITO EN SECCIONAL EL RINCÓN, JURISDICCIÓN DEL PARQUE NACIONAL FRANCISCO PERITO MORENO"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 353.999,82.-).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

En oficina de la Intendencia Parque Nacional Francisco Perito Moreno sita en San Martín 882 Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz. E-mail: peritomoreno@apn.gov.ar Tel.: 09262-491477, en el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4° Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 4381-4420; O en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario

Hasta el día 24 del mes de Noviembre del año 2010, de 09 a 13 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Francisco P. Moreno y de 13 a 15 hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Francisco P. Moreno San Martín 882, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz o en el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4° Piso, Oficina 405. O en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario

Hasta el día 26 del mes de Noviembre del año 2010, de 09 a 13 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Perito Moreno y de 13 a 15 hs. en el Departamento

de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$100.-)

VISITA OBLIGATORIA

Hasta el día 26 de noviembre de 2010, la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Francisco P. Moreno, San Martín 882, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz Tel.: 02962-491477. E-mail: peritomoreno@apn.gov.ar

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Francisco P. Moreno, San Martín 882, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz

Plazo y Horario

Hasta el día 06 del mes de Diciembre del año 2010, a las 12:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Francisco P. Moreno, San Martín 882, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz

Día y Hora

Hasta el día 06 del mes de Diciembre del año 2010, a las 12:00 horas.

P-3

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 88/2010

EJERCICIO 2010

CLASE De Etapa Unica Nacional.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 83878/2010 (D.N).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZO Y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAN.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCION: 1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ. O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del Pliego: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DÍA Y HORA: Día 27/12/2010 - 16:00 Horas

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Plie-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4448 DE 18 PAGINAS**

go de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO ALICITACION PÚBLICA N° 18/10"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE

**JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ,
LLAMA ALICITACION PÚBLICA N° 18/10, CON
EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA
MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DEL MENOR N° 2 DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS".-**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 1.238.106,00).-


Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 20 de ENERO de 2011, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 05/100 (\$ 619,05).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2



**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 003/10"**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la construcción de Anfiteatro en la ciudad de Puerto Deseado (1° etapa).

Fecha de apertura de sobres: 10 de diciembre de 2010.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Sala San Martín de esta Municipalidad.


Valor pliego de bases y condiciones: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. T.E: 0297-4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría de Hacienda. T.E (0297) 4872248/4272261/4870674.

Presupuesto oficial: Pesos quinientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres con 70/100 (\$ 516.693,70).-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ
LLAMA ALICITACION PÚBLICA N° 32/AGVP/10**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE GAS-OIL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 315.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 315,00.


FECHA DE APERTURA: 17-12-10 – **HORA:** 12:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

LICITACION PÚBLICA N° 007/10

Objeto: ADQUISICION DE (01) VEHICULO TIPO MINIBUS 19+1 PASAJERO PARA "HOGAR DE DIA", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Fecha de apertura: 02 de Diciembre de 2010-

Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda. Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 260.000,00

Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Valor del pliego: \$ 260,00

Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:00 Horas

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4448	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1958 – 2799.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS			
1901 – 1902 – 1903 – 1904 – 1905 – 1906 – 1907 – 1908 – 1909 – 1910 – 1911 – 1912 – 1913 – 1914 – 1915 – 1916 – 1917 – 1918 – 1919 – 1920 – 1921 – 1922 – 1923 – 1924 – 1925 – 1926 – 1927 – 1928 – 1929 – 1930 – 1931 – 1932 – 1933 – 1934 – 1935 – 1936 – 1937 – 1938 – 1939 – 1940 – 1941 – 1942 – 1943 – 1944 – 1945 – 1946 – 1947 – 1948 – 1949 – 1950 – 1951 – 1952 – 1953 – 1954 – 1955 – 1956 – 1957 – 1959 – 1960 – 1961 – 1962 – 1963 – 1964.-	Págs.	2/8
RESOLUCIONES			
341 – 342 – 343 – 344 – 345 – 346 – 347 – 348 – 349 – 350 – 351/HCD/10 – 2784 – 2785 – 2786 – 2787 – 2804 – 2805/IDUV/10.-	Págs.	8/10
DECLARACIONES			
256 – 257 – 258 – 259/HCD/10.-	Págs.	10/11
DISPOSICIONES			
001/DGBOeI/10 – 280 – 281 – 282 – 283 – 284 – 285 – 286 – 287 – 288/SMA/10.-	Págs.	11/12
EDICTOS			
FERNANDEZ – AGUILAR – ALVAREZ AMELIA – ALVAREZ RUBEN – CARRIZO – ORTEGA C/ RAMIREZ – BOGADO C/ ROMERO – VELASQUEZ VELASQUEZ – OLDANI C/ CACERES – GAITAN – LEBRAND C/ SAPUNAR – YANTORNO Y PANIAGUA – AGUILAR Y/O AGUILAR TORRES – RUAI – BURGOS Y OTRO – TOLEDO C/ JOAQUIN ARGUELLES Y CIASA - ETO. N° 051/10 SOL. DE CANTERA – MARTINEZ – SACCHI C/ AGUILA Y OTRA – MARGASA – CAICHEO MAYORGA – SEMPRINI – CID – ALMADA C/ CACCIA – OROZ – OLIVERA Y OLIVERA – TRANSPORTE NUEVO SUR SRL – VELASQUEZ SEGOVIA C/ CUEVA.-	Págs.	12/15
CONVOCATORIAS			
CARSA SA. – MEPRISA SA.-	Págs.	15/16
AVISOS			
SMA/ POZOS DE DES. CS- 2274/ POZOS DE DES. EH- 3232/ POZOS DE DES. PC- 2161/ POZOS DE DES. SPC- 1169/ OLEOD. PC- 305/ CONST. DE LINEAS DE AGUA/ PARQUE EOLICO PTO. DESEADO/ PARQUE EOLICO LAS HERAS – MEPRISA SA.-	Pág.	16
LICITACIONES			
004/FOMICRUZ SE/10 - 001/BPT F/10 - 01/ADM.PQUES.NAC/10 – 88/U15/10 – 18/TSP/10 - 003/MPD/10 - 007/MLH/10 – 32/AGVP/10.-	Págs.	17/18

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4448 DE 18 PAGINAS**